

DECRETO N° 0873
NEUQUÉN, 20 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 3692-M-11, la Ordenanza N° 12206 y el proyecto de decreto elaborado por la Unidad de Gestión del Hábitat (Pase N° 62/11); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permisos de Uso y Ocupación con opción a compra a los beneficiarios de lotes que lucen en el Anexo I de dicha normativa, generando los mismos derechos exclusivos a efectos de la formalización de la escritura pertinente;

Que a fin de agilizar el trámite, es necesario delegar dicha autorización en el Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat, área que tiene a su cargo la documentación tendiente a la regularización dominial de los lotes en cuestión;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

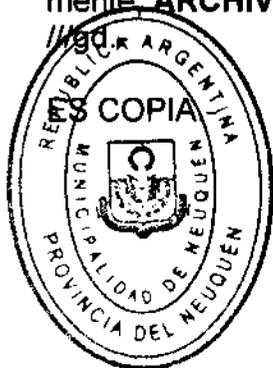
DECRETA:

Artículo 1º) DELEGAR en el Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat, Cr. **CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. N° 11.266.328**, la suscripción de los Permisos de Uso y Ocupación con opción a compra a otorgar a los beneficiarios de lotes detallados en el Anexo I de la Ordenanza N° 12206; de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) APROBAR el tenor del **PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN CON OPCIÓN A COMPRA** a otorgar a los beneficiarios de lotes detallados en el Anexo I de la Ordenanza N° 12206, cuyo modelo como ANEXO I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1851
Fecha: 29, 07, 2011

ANEXO I

MODELO

PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN CON OPCIÓN A COMPRA

ORDENANZA N° 12206

Se autoriza a los señores: -----
D.N.I. N° -----, y -----,
D.N.I. N° -----, a ocupar el lote designado provisoriamente como
Lote -----, Manzana ----- del Sector ----- del
barrio -----.- Trámite realizado bajo Expediente -----.-

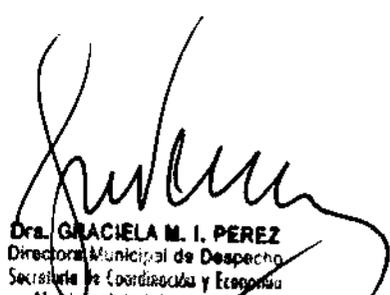
---El/los titulares se comprometen a tomar posesión del predio en forma inmediata, a la custodia, mantenimiento y limpieza del mismo, y en su caso, a iniciar las obras tendientes a la construcción de su vivienda familiar.

---El presente PERMISO DE USO y OCUPACIÓN CON OPCIÓN A COMPRA se extiende con carácter **PROVISORIO** y **REVOCABLE**.

---Queda **PROHIBIDA LA VENTA, TRANSFERENCIA, ALQUILER O CESIÓN** del citado predio, como así también de sus mejoras, de acuerdo a la normativa vigente-ORDENANZA N° 2080.

---Extiende el presente el señor Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° /11, en la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, a los días del mes de del año -----




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén